Nemocón 04 de agosto de 2026

INFORME DE EJECUCIÓN MES DE JULIO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SS-CD-CVI-1158-2025
MÉDICO EN TU TERRITORIO
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCÓN

OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO..

ALCANCE:

Priorizar el municipio de Nemocón con el fin de garantizar la atención especializada según las necesidades identificadas en cada territorio por lo cual es un programa que se articula con los equipos de salud locales con el fin de identificar las personas con riesgo para que sean evaluadas por el médico especialista en áreas como medicina interna, pediatría y ginecobstetricia a través de la modalidad de Jornadas de Salud, asegurando un impacto con acceso equitativo a servicios de salud especializada, mejorando los indicadores de salud pública, como la reducción en mortalidad infantil, control de enfermedades crónicas y mejoramiento de la salud materno infantil, ampliación en la cobertura de atención médica especializada y fortalecimiento del sistema de salud local.

Fecha de acta de inicio	09 de enero 2026
Numero de convenio	SS-CDCVI-1158-2025
Valor de contrato	$28.048.284
Fecha final de ejecución	08 de julio de 2026
ADICION	09 de julio a 8 de octubre
Valor de la adición	$14.024.142

CUADRO DE APALANCAMIENTO O FINANCIAMIENTO

REGIÓN DE SALUD	E.S.E	SEDE	TIPOLOGIA	ESTRATEGIA JORNADAS DE SALUD	DESEMBOLSOS		VALOR TOTAL
SABANA CENTRO	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	PP4	SI	PRIMER PAGO	$ 7.012.071	$ 28.048.284
					SEGUNDO PAGO	$ 7.012.071	
					TERCER PAGO	$ 7.012.071	
					CUARTO PAGO	$ 5.609.657	
					QUINTO PAGO	$4.768.208	
ADICIÓN					SEXTO PAGO	$4.627.967	
					SÉPTIMO PAGO	$4.627.967	
					OCTAVO PAGO	$1.402.414	

Actividades

1. Suscribir acta de inicio del presente convenio.

Se firma por las partes y se suscribe acta de inicio del convenio dentro de los tiempos estipulados. Se firma acta de inicio el 9 de enero de 2026.

2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.

Se aporta certificación de apertura de cuenta bancaria con fecha actualizada. Bancolombia, Cuenta de ahorros N° 332-948444-61. La cual se abrió de uso exclusivo para el convenio.

3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.

Se aporta certificación de pago de aportes al SGSS y parafiscales correspondientes al periodo en mención firmada por PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ (Gerente) y contador público de la entidad.

4. Garantizar la habilitación de los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud, previa viabilidad de la Dirección de Desarrollo de Servicios.

Se aporta constancia de habilitación que soporta los servicios de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia. Sin novedad a la fecha del informe

1

Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	129 -HOSPITALIZACIÓN ADULTOS	DHSS0261880
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	130 -HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA	DHSS0261881
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	312 -ENFERMERÍA	DHSS0261885
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	320 -GINECOBSTETRICIA	DHSS0261886
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	328 -MEDICINA GENERAL	DHSS0261887
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	329 -MEDICINA INTERNA	DHSS0261888
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	333 -NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	DHSS0261890
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	334 -ODONTOLOGÍA GENERAL	DHSS0261891
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	337 -OPTOMETRÍA	DHSS0261892
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	339 -ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA	DHSS0261893
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	342 -PEDIATRÍA	DHSS0261894
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	344 -PSICOLOGÍA	DHSS0261895
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	420 -VACUNACIÓN	DHSS0261896
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	706 -LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0261897
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	712 -TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	DHSS0261898
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	714 -SERVICIO FARMACÉUTICO	DHSS0261899
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	729 -TERAPIA RESPIRATORIA	DHSS0261900
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	739 -FISIOTERAPIA	DHSS0261901
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	744 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0261902
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	745 -IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES	DHSS0356270
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	749 -TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	DHSS0261903
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	1101-ATENCIÓN DEL PARTO	DHSS0261904
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	1102-URGENCIAS	DHSS0261905
Cundinamarca	NEMOCÓN	2548600037	01	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	1103-TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO	DHSS0261906

1

Servicio de Ginecoobstetricia como jornada de salud, inscritos en el REPS

PRESTADORES | SEDES | **SERVICIOS** | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC 860024026 - 5
Naturaleza Jurídica Pública

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador 2548600037 - 01 Clase de Prestador Instituciones Pres
Empresa Social del Estado SI Nivel Atención Prestador 1 Carácter Territorial DEPARTAMENTAL

DATOS DE LA SEDE

Departamento Cundinamarca Municipio NEMOCÓN
Código de la Sede 2548600037 - 01
Nombre de la Sede ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON

SERVICIO

Grupo Consulta Externa Número Distintivo de Habilitación del Servicio DHSS0261886
Servicio 320-GINECOBSTETRICIA

Horarios

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			08:00A18:00			

Modalidades

Intramural

Intramural
SI

Extramural

Unidad móvil	Domiciliario	Jornada de salud	Extramural
NO	NO	SI	

Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia

Telemedicina interactiva	Telemedicina no interactiva	Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO	NO	NO

Telemedicina Prestador de Remisor

Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO

Especificidades

Servicio de Pediatria como jornada de salud, inscritos en el REPS

PRESTADORES | SEDES | **SERVICIOS** | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC: 860024026 - 5
Naturaleza Jurídica: Pública

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador: 2548600037 - 01 | Clase de Prestador: Instituciones Pres
Empresa Social del Estado: SI | Nivel Atención Prestador: 1 | Carácter Territorial: DEPARTAMENTAL

DATOS DE LA SEDE

Departamento: Cundinamarca | Municipio: NEMOCÓN
Código de la Sede: 2548600037 - 01
Nombre de la Sede: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON

SERVICIO

Grupo: Consulta Externa | Número Distintivo de Habilitación del Servicio: DHSS0261894
Servicio: 342-PEDIATRÍA

Horarios

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		08:00A17:00				

Intramural

Intramural
SI

Extramural

Unidad móvil	Domiciliario	Jornada de salud	Extramural
NO	NO	SI	

Modalidades

Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia

Telemedicina interactiva	Telemedicina no interactiva	Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO	NO	NO

Telemedicina Prestador de Remisor

Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO

Servicio de Medicina Interna como jornada de salud, inscritos en el REPS

PRESTADORES | SEDES | **SERVICIOS** | CAPACIDAD | MEDIDAS DE SEGURIDAD | SANCIONES

NIT/CC: 860024026 - 5
Naturaleza Jurídica: Pública

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código del Prestador: 2548600037 - 01 | Clase de Prestador: Instituciones Pres
Empresa Social del Estado: SI | Nivel Atención Prestador: 1 | Carácter Territorial: DEPARTAMENTAL

DATOS DE LA SEDE

Departamento: Cundinamarca | Municipio: NEMOCÓN
Código de la Sede: 2548600037 - 01
Nombre de la Sede: ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON

SERVICIO

Grupo: Consulta Externa | Número Distintivo de Habilitación del Servicio: DHSS0261888
Servicio: 329-MEDICINA INTERNA

Horarios

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	08:00A18:00					

Intramural

Intramural
SI

Extramural

Unidad móvil	Domiciliario	Jornada de salud	Extramural
NO	NO	SI	

Modalidades

Telemedicina

Telemedicina Prestador de Referencia

Telemedicina interactiva	Telemedicina no interactiva	Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO	NO	NO

Telemedicina Prestador de Remisor

Tele experticia	Tele monitoreo
NO	NO

5. Realizar e informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud de acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.

La ESE realizó proceso de recepción, revisión y s(elección de hojas de vida y proceso de contratación de los especialistas en Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas en salud

Pirmer Nombre	Segundo Nombre	Primer apellido	Segundo Apellido	Tipo de documento	Numero de documento	Lugar de Nacimiento	Fecha de Nacimiento	Edad	Perfil: / Medico / Especialista: Medicina interna, pediatria, Ginecologia
CLAUDIA	CECILIA	LONDOÑO	CARRERO	C.C.	52498305	BOGOTA	8/10/79	46	PEDIATRA
MONICA	PATRICA	BENITEZ	RUEDA	C.C.	22492065	BARRANCABERMEJA	14/09/79	46	GINECOLOGIA
MARTHA	ANDREA	MENDOZA	GONGORA	C.C.	1032389742	BOGOTA	16/06/87	38	MEDICINA INTERNA

Para el mes de julio se presentó un cambio de especialista en ginecología y continuamos con los 3 especialistas contratados.

6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Nemocón se responsabiliza por el proceso de contratación y por las obligaciones derivadas de cada uno de los contratos celebrados durante la ejecución del convenio. se realizó contratación de los especialistas dentro de la normatividad vigente.

7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de las especialidades.

Se certifica que la ESE cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios de M. Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia (documentos anexos) sin novedad a la fecha del informe

8. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia en la modalidad de Jornadas en salud; la relación de los usuarios atendidos en las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.

En cumplimiento de la ejecución de la estrategia **"Médico en tu Territorio"**, se realizó la programación y desarrollo de jornadas de atención especializada en modalidad extramural en las áreas de Pediatría, Medicina Interna y Ginecoobstetricia. Se presenta la agenda de jornadas programadas hasta junio, así como la producción generada durante los meses de febrero a junio de 2026:

Nro	***ESPECIALISTA***	***FECHA***	***LUGAR***
1	PEDIATRIA	23 de febrero	Vda. Casa Blanca
2	MEDICINA INTERNA	26 de febrero	Vda. Astorga
3	GINECOLOGIA	12 de marzo	Vda. Patio Bonito
4	PEDIATRIA	16 de Marzo	Vda. Camacho
5	PEDIATRIA	18 de marzo	Vra. Oratorio
6	MEDICINA INTERNA	19 de marzo	Vda. La puerta
7	GINECOLOGIA	26 de marzo	Vda. Susata
8	MEDICINA INTERNA	26 de marzo	Vda. Susata
9	GINECOLOGIA	16 de abril	Vda Cerro Verde
10	GINECOLOGIA	17 de abril	CENTRO
11	PEDIATRIA	20 de Abril	El plan
12	MEDICINA INTERNA	23 de abril	Cerro Verde
13	PEDIATRIA	11 de mayo	Cerro Verde
14	GINECOLOGIA	15 de mayo	Patio bonito
15	MEDICINA INTERNA	25 de mayo	salón comunal Camacho
16	PEDIATRIA	01 de junio	Vda. Susata
17	GINECOLOGIA	17 de junio	Patio Bonito
18	MEDICINA INTERNA	22 de junio	Vda. Oratorio
ADICIÓN			
1	MEDICINA INTERNA	18 de agosto	Vda Cerro Verde
2	MEDICINA INTERNA	31de agosto	Pendiente definir
3	GINECOLOGIA	21 de agosto	Pendiente definir
4	GINECOLOGIA	27 de agosto	Pendiente definir

Se actualiza la agenda de acuerdo con la disponibilidad de los especialistas hasta el mes de agosto.

En cuanto a la relación de usuarios atendidos, se presentan los siguientes resultados por jornada:

FECHA DE LA JORNADA	ESPECIALIDAD	NOMBRE DE CONTRATISTA	N° CONSULTAS
23 DE FEBRERO	PEDIATRIA	CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARREÑO	18
26 DE FEBRERO	MEDICINA INTERNA	OSCAR FABIAN MENDEZ GIRALDO	10
TOTAL JORNADAS FEBRERO (2)			28
12 DE MARZO	GINECOLOGÍA	JEREMIAS CASAS RODRIGUEZ	9
16 DE MARZO	PEDIATRÍA	CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARREÑO	12
18 DE MARZO	PEDIATRÍA	CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARREÑO	17

19 DE MARZO	MEDICINA INTERNA	OSCAR FABIAN MENDEZ GIRALDO	10
26 DE MARZO	GINECOLOGÍA	JEREMIAS CASAS RODRIGUEZ	8
26 DE MARZO	MEDICINA INTERNA	OSCAR FABIAN MENDEZ GIRALDO	12
TOTAL JORNADAS MARZO (6)			68
16 DE ABRIL	GINECOLOGÍA	JEREMIAS CASAS RODRIGUEZ	10
17 DE ABRIL	GINECOLOGIA	JEREMIAS CASAS RODRIGUEZ	13
20 DE ABRIL	PEDIATRÍA	CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARREÑO	15
23 DE ABRIL	MEDICINA INTERNA	MARTHA ANDREA MENDOZA GONGORA	20
TOTAL JORNADAS ABRIL (4)			58
11 DE MAYO	PEDIATRIA	CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARREÑO	20
15 DE MAYO	GINECOLOGIA	JEREMIAS CASAS RODRIGUEZ	11
25 DE MAYO	MEDICINA INTERNA	MARTHA ANDREA MENDOZA GONGORA	18
TOTAL JORNADAS MAYO (3)			49
01 DE JUNIO	PEDIATRIA	CLAUDIA CECILIA LONDOÑO CARREÑO	18
17 DE JUNIO	GINECOLOGIA	JEREMIAS CASAS RODRIGUEZ	10
22 DE JUNIO	MEDICINA INTERNA	MARTHA ANDREA MENDOZA GONGORA	18
TOTAL JORNADAS JUNIO (3)			46

La información detallada de los usuarios atendidos se encuentra consignada en el formato de productividad adjunto al presente informe.

Para el mes de JULIO no se realizaron jornadas correspondientes teniendo en cuenta los avances administrativos en contratación. Para el mes de agosto y septiembre se realizaran las jornadas pendientes para quedar la dia.

La ESE realizó oportunamente los pagos correspondientes a los especialistas que ejecutaron las jornadas, encontrándose al día en dichas obligaciones.

Igualmente, se deja constancia de que los recursos destinados para el pago de las jornadas correspondientes se encuentran disponibles en la cuenta exclusiva del convenio **"Médico en tu Territorio"**, sin haber sido utilizados para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

9. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

La ESE ha realizado oportunamente los pagos a los especialistas correspondientes a las jornadas ejecutadas durante los meses de ejecucion, encontrándose al día en dichas obligaciones.

Se deja constancia de que los recursos asignados para el pago de dichas jornadas permanecen disponibles en la cuenta exclusiva del convenio, garantizando su destinación específica y sin haber sido utilizados para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.

10. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo

Se presenta informe de ejecución/avance del convenio correspondiente al sexto informe de ejecución. Se entrega con las respectivas evidencias de cada una de las obligaciones.

11. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipuladas en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.

Durante el periodo evaluado, correspondiente al mes de julio, se adelantaron acciones administrativas y financieras orientadas al seguimiento, control y adecuada ejecución del mismo, incluyendo la consolidación de la programación de jornadas, la verificación del cumplimiento de las actividades por parte de los especialistas y la validación de los soportes requeridos para el trámite de pago.

Así mismo, se realizó seguimiento a la disponibilidad de los recursos asignados, evidenciando que estos se encuentran debidamente reservados en la cuenta exclusiva del convenio, sin afectación ni destinación a fines distintos a los establecidos en el objeto contractual.

De igual manera, se adelantaron las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de honorarios, las cuales se encuentran sujetas a la radicación, revisión y aprobación de las cuentas de cobro por parte de los especialistas, conforme a los procedimientos administrativos y financieros definidos.

12. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.

No aplica para el periodo en mención, teniendo en cuenta que el convenio se encuentra en ejecución con la adición asignada .

13. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.

La ESE Hospital San Vicente de Paul de Nemocón se mantiene dispuesta al seguimiento que realice la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante la ejecución del convenio.

14. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.

Durante el periodo evaluado, se realizó seguimiento continuo a la ejecución de las jornadas programadas, mediante la verificación del cumplimiento de las actividades asistenciales por parte de los especialistas, así como la validación de la programación, cobertura y oportunidad en la prestación de los servicios.

Adicionalmente, se efectuó control sobre los soportes de ejecución, incluyendo listados de asistencia, registros de atención y demás evidencias requeridas, con el fin de garantizar la trazabilidad de las actividades desarrolladas en el marco del convenio.

De igual manera, se adelantó monitoreo a los estándares de calidad en la prestación de los servicios, identificando el cumplimiento de los lineamientos definidos y generando observaciones cuando hubo lugar, contribuyendo así al mejoramiento continuo de la ejecución.

15. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.

El talento humano vinculado para la ejecución de las jornadas cumple con los requisitos de idoneidad, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas para la prestación de los servicios especializados.

16. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.

Durante el periodo no se requirió acompañamiento técnico adicional; sin embargo, la ESE cuenta con la capacidad institucional para brindar asesoría técnica en la implementación del programa cuando sea necesario.

17. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.

Durante el periodo evaluado teniendo en cuenta que no se realizaron jornadas no se presentaron auditorias para evaluar

18. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.

Se realizó la coordinación necesaria para la programación de las jornadas de atención especializada, garantizando el flujo de información entre los actores involucrados en la prestación del servicio.

19. Revisión de Informes: Solicitar y revisar mensualmente los informes de avance sobre la ejecución del servicio y la utilización de los recursos, asegurando que se mantenga la transparencia durante el proceso.

Se presenta el informe de avance correspondiente al periodo evaluado, con el fin de permitir el seguimiento a la ejecución del servicio y la utilización de los recursos.

20. Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención

Durante el periodo no se presentaron incidentes o situaciones que afectaran la calidad de la atención o la ejecución del convenio.

21. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar

No aplica para el periodo en mención.

Durante el periodo evaluado se dio continuidad a la ejecución de la estrategia "Médico en tu Territorio", avanzando en la programación de jornadas especializadas, así como en la organización operativa del convenio.

Se garantizó la disponibilidad del talento humano, la adecuada planificación de las atenciones y el manejo responsable de los recursos asignados, manteniendo las condiciones necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

La ejecución se desarrolla conforme a lo establecido, quedando sujetos algunos procesos administrativos propios de la dinámica de prestación del servicio, tales como la radicación, revisión y pago de cuentas de cobro por parte de los especialistas.

Cordialmente,

PAOLA ANDREA ECHEVERRI GOMEZ
GERENTE
ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL NEMOCÓN

Proyectó: Adriana Marcela Cortés Reyes– Coordinadora Salud Publica HSVP